



Folio DEXE202300145
04-12-2023

NOMBRA MIEMBROS DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DECLARA VACANTES CUPOS QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto N° 430, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto N° 77, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos; en los decretos exentos Nos. 204 de 2019, folio DEXE 202100188, de 2021, 25 y folio DEXE 202200075, ambos de 2022, 34 y RMEX202300177, ambos de 2023, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 6, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que llama a concurso y aprueba bases administrativas y sus anexos para la Integración de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros; en la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 153 de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto N° 430, de 1991, de este Ministerio, (en adelante e indistintamente Ley General de Pesca y Acuicultura) crea ocho Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCTP), como organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, pudiendo un mismo Comité abocarse a una o más pesquerías afines o materias.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 155 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los miembros del Comité serán nombrados previo concurso público que llevará a efecto el Ministerio, pudiendo ser elegidos conforme al mismo procedimiento. Los miembros del Comité durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por parcialidades cada dos años.

DECRETO EN TRAMITE
VºBº
Subsecretaría Oficina de Partes



3. Que mediante los decretos exentos Nos. 204, de 2019 y 25, de 2022, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se efectuó el nombramiento de miembros en los Comités Científico Técnico Pesqueros, entre los cuales existen cargos cuyo ejercicio de funciones venció el 17 de octubre de 2023, por lo cual es procedente renovarlos.

4. Que, asimismo mediante decreto exento folio DEXE202200075, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se declaró la cesación en el cargo común con derecho a voto de doña Lilian Troncoso Gómez como miembro de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros de Pequeños Pelágicos y de Recursos Demersales zona sur-austral, respectivamente, por cuanto dejó de ejercer sus funciones anticipadamente a contar del día 30 de marzo de 2022, lo que significó que dejara de ejercer sus funciones de forma previa a lo dispuesto en el citado decreto exento N° 204.

5. Que mediante, decreto exento folio DEXE202100188, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a partir del día 18 de octubre de 2021, a don Héctor Bustos Rojas, en el cupo sin derecho a voto en el Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos. Sin embargo, debido a su fallecimiento se declaró la cesación en el cargo mediante decreto exento N° 34, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a partir del día 1 de mayo de 2023.

6.- Que, asimismo, procedía convocar a concurso público para proveer en cada Comité Científico Técnico Pesquero, los cargos comunes con derecho a voto, cupos sin derecho a voto, cupos regionales y cupos provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones que aún se encuentran vacantes, por falta de postulaciones para estos, o por no dar cumplimiento a los requisitos mínimos para su selección conforme a lo dispuesto en las resoluciones respectivas que aprobaron en su oportunidad las bases para su provisión.

7. Que, por medio de la R.M. EX. N° 6, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se llamó a concurso extraordinario y se aprobaron las bases administrativas y sus anexos para la integración de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros en relación con los cupos indicados en ella.

8.- Que, en virtud de dicho proceso los cupos a convocar correspondían a 2 cupos comunes y 1 cupo sin derecho a voto en el comité de recursos Bentónicos; 3 cupos comunes con derecho a voto y 1 cupo para integrantes provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones, en el comité de pesquerías de Pequeños Pelágicos; 1 cupo común, 2 cupos de integrantes provenientes de regiones y 1 un cupo para integrantes provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones en el comité de Pesquería Pelágica del Jurel; 1 cupo común y 1 cupo para integrantes provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones en el comité de recursos Demersales zona Centro-Sur; 3 cupos comunes y 1 cupo sin derecho a voto en el comité de recursos Demersales zona Sur Austral; 2 cupos comunes en el comité de recursos Demersales de aguas profundas; 2 cupos comunes , 1 un cupo para integrantes provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones y 1 cupo sin derecho a voto en el comité de recursos Crustáceos Demersales; y 2 cupos comunes y 1 cupo para integrantes provenientes de instituciones de investigación o universidades con sede en regiones en el comité de recursos altamente migratorios, conductivos de Biodiversidad.

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 8, de la citada resolución ministerial exenta N° 6, la comisión evaluadora procedió a emitir el acta de cierre y el acta final, respectivamente, del Comité de Selección, el 19 de octubre de 2023.

10.- Que, de forma previa al nombramiento de los integrantes del Comité Científico Técnico Pesquero, según consta en cartas de 7 y 10 de noviembre de 2023, algunos postulantes desistieron del cargo en el cual habían sido seleccionados, lo que motivo la dictación de la resolución ministerial exenta RMEX 202300177, de 24 de noviembre de 2023, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que así lo declaró y consiguientemente se procedió a aplicar el mecanismo de asignación del cargo conforme a puntaje establecido en el artículo 2°, numeral 6, de la citada resolución ministerial exenta N° 6, con respecto al cupo común previsto en el Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Demersales Zona Centro Sur.

11.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880, “los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.”

12.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, procede emitir el acto administrativo de nombramiento, el cual por razones de buen servicio registrá a partir del 18 de octubre de 2023.

DECRETO:

Artículo primero. - Nómbrase como miembros de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura a las siguientes personas, en los cupos y por la duración que se indica, y declárense vacantes los cupos correspondientes, según las siguientes tablas:

CCTP de Recursos Bentónicos	Nombre seleccionado
Tipo de cupo:	
Cupos comunes (duración 4 años)	Pablo Oyarzun Cabañas
Cupos comunes (duración 4 años)	Pedro Pizarro Fuentes
Cupos Sin derecho a voto (duración hasta 17 de octubre de 2025)	Vacante

CCTP de Pesquerías de Pequeños Pelágicos	Nombre seleccionado
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos comunes (duración 4 años)	Elson Leal Faúndez
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante

CCTP de la Pesquería Pelágica de Jurel	Nombre seleccionado
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos de Regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupos de Regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante

CCTP de Recursos Demersales Zona Centro-Sur	Nombre seleccionado
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Elson Leal Faúndez
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante

CCTP de Recursos Demersales Zona Sur Austral	Nombre seleccionado
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupos Sin derecho a voto (4 años de duración)	Vacante

CCTP de Recursos Demersales de Aguas Profundas	N° de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Juan Rodolfo Serra Behrens
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno

CCTP de Recursos Crustáceos Demersales	N° de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupos Sin derecho a voto (4 años de duración)	Nicolás Alegría Landeros

CCTP de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad	N° de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Sandra Ferrada Fuentes

Artículo segundo. - Por razones de buen servicio, los miembros de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros seleccionados en el artículo anterior asumirán sus funciones a partir del 18 de octubre de 2023, sin esperar su total tramitación.

Artículo tercero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 155 letra d), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, las personas individualizadas en el artículo primero que tengan alguna de las inhabilidades establecidas en la misma norma legal, deberán acreditar su renuncia ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, previo a la sesión constitutiva del respectivo comité. Asimismo, deberán presentar la declaración de intereses regulada en el artículo 5° y siguientes de la Ley N° 20.880.

Artículo cuarto. - En caso de que alguno de los miembros de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros nombrados mediante el presente acto administrativo no asuma sus funciones por no dar cumplimiento a lo señalado en el artículo anterior, o renuncie en forma previa a la asunción de sus funciones, se asignará el cupo respectivo a quién lo suceda en puntaje, de conformidad con lo determinado en su oportunidad por el Comité de Selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

BVW/JDD/MGG

ID_107544

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes
- División Jurídica
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Director Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	04-12-2023
Código de verificación	340480
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl





NOMBRA MIEMBROS DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DECLARA VACANTES CUPOS QUE INDICA

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N° 202300145 de este Ministerio, de fecha 04/12/2023 nómbrase como miembros de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura a las siguientes personas, en los cupos y por la duración que se indica, y declárense vacantes los cupos correspondientes, según las siguientes tablas:

CCTP de Recursos Bentónicos	Nº de postulación / Nombre postulante
Tipo de cupo:	
Cupos comunes (duración 4 años)	Pablo Oyarzun Cabañas
Cupos comunes (duración 4 años)	Pedro Pizarro Fuentes
Cupos Sin derecho a voto (duración hasta 17 de octubre de 2025)	Vacante

CCTP de Pesquerías de Pequeños Pelágicos	Nº de postulación / Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos comunes (duración 4 años)	Elson Leal Faúndez
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante

CCTP de la Pesquería Pelágica de Jurel	Nº de postulación / Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos de Regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupos de Regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante

CCTP de Recursos Demersales Zona Centro-Sur	Nº de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Elson Leal Faúndez

Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante
--	---------

CCTP de Recursos Demersales Zona Sur Austral	Nº de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupos Sin derecho a voto (4 años de duración)	Vacante

CCTP de Recursos Demersales de Aguas Profundas	Nº de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Juan Rodolfo Serra Behrens
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno

CCTP de Recursos Crustáceos Demersales	Nº de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupos comunes (duración 4 años)	Vacante
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Vacante
Cupos Sin derecho a voto (4 años de duración)	Nicolás Alegría Landeros

CCTP de Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad	Nº de postulación/Nombre postulante
Tipo de cupo	
Cupos comunes (duración 4 años)	Marcelo Oliva Moreno
Cupos comunes (duración 4 años)	María Ángela Barbieri Bellolio
Cupo Instituciones de Investigación o Universidades con sede en regiones (duración 4 años)	Sandra Ferrada Fuentes



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 04/12/2023